

# Deloitte.



## POV | SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA E IMPUESTOS

Una aproximación a la Responsabilidad Social Tributaria  
y los nuevos cambios e implicancias propuestas en la Reforma Tributaria



Cada vez son más las empresas de diversos sectores e industrias que han comenzado a integrar los factores ESG (ambientales, sociales y de gobernanza por sus siglas en inglés) en sus estrategias de negocios, extendiendo estos criterios a todos los ámbitos de la organización: finanzas, legal, RRHH, *compliance* y de forma creciente el área de Tax, a la gestión sostenible de las compañías.

Así, cada día se vuelve más latente la creciente tendencia y relevancia que se le está dando a la contribución impositiva de las empresas como parte de sus estrategias ESG, potenciando su responsabilidad social en los países en los cuales opera y la creación de valor sostenible tanto de la organización como de la sociedad en su conjunto.

A su vez, esto ha profundizado una mayor exigencia de los grupos de interés en materia de transparencia de la contribución tributaria de las compañías, lo que se ha visto reflejado en una mayor divulgación de su información fiscal en sus memorias integradas o bajo reportes independientes.

## ¿Qué es la Sostenibilidad Tributaria?

Es un enfoque de gestión responsable en la manera de tratar las materias impositivas de las empresas, el cual se basa en un compromiso ético de las compañías con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, gestionando su planificación fiscal de manera justa, responsable, fidedigna y transparente, la cual no sólo considera el texto de la ley, sino que además su espíritu. De esta manera, se busca que las empresas desarrollen una planificación tributaria consciente, dejando de lado y/o evitando adoptar estructuras que fomenten la elusión, evasión y por consecuencia, la profundización de la desigualdad social en el país.

De acuerdo al estudio, Tax Sustainability: Tax Transparency in Latin America and the Chilean Case<sup>1</sup>, publicado en febrero de 2022, se estima que:

**En América Latina**, la evasión fiscal ha alcanzado cifras de más de **US\$ 325.000 millones** en 2018, lo que representa un **6,1%** del PIB regional.

De acuerdo con las estimaciones del ex director del SII, Michel Jorratt<sup>2</sup>, en Chile, la evasión de 2017 fue de **5,5%** del PIB para el impuesto a la renta y de **2,1%** del PIB para el caso del IVA, totalizando un **7,6%** del PIB, monto que asciende a más de **US\$21.500 millones** anuales.

Por lo tanto, resulta necesario que las empresas establezcan un compromiso y una estrategia tributaria desde los Gobiernos Corporativos, bajo la mirada de la gestión ESG, entendiendo el impacto social que tienen los impuestos y su contribución al desarrollo sostenible.

1 Faúndez-Ugalde, A., Toledo-Zúñiga, P., & Castro-Rodríguez, P. (2022). Tax Sustainability: Tax Transparency in Latin America and the Chilean Case. Sustainability (Switzerland), 14(4), [2107]. <https://doi.org/10.3390/su14042107>

2 Jorratt, M. (2020). "Aproximaciones al monto de evasión (y elusión) en IVA y Renta"

## Reforma Tributaria: Nuevo concepto de Responsabilidad Tributaria

En julio de este año, el Gobierno de Chile, presentó ante el Congreso Nacional una propuesta de Reforma Tributaria, con el objetivo de generar los recursos necesarios para financiar responsablemente otras reformas estructurales, la ampliación de derechos sociales y la diversificación productiva del país.

Según las proyecciones realizadas por la autoridad, la Reforma Tributaria permitirá aumentar la recaudación fiscal neta en 3,6% del PIB una vez en régimen, cerrando brechas de género, apoyando a sectores medios, simplificando el sistema tributario de las micro, pequeñas y medianas empresas y avanzando en la descentralización del país.

Dentro de las materias propuestas, se encuentra la definición del concepto de Responsabilidad Tributaria, incorporando criterios ESG y de sostenibilidad corporativa en el ámbito tributario.

En ese sentido, se define la Responsabilidad Tributaria como el **modelo de conducta** que poseen determinados contribuyentes respecto al correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con un enfoque en la contribución de aquellos al bien mancomunado del país, con arreglo a la naturaleza jurídica de los hechos, actos o negocios realizados, en tiempo y forma, basado en principios de transparencia, colaboración y buena fe.

Asimismo, el proyecto de ley plantea que las empresas podrán obtener una **certificación** que indique que sus operaciones y estrategias fiscales cumplen con el concepto de Responsabilidad Tributaria. Dicha certificación, deberá ser emitida por empresas certificadoras independientes inscritas ante el Servicio de Impuestos Internos. Adicionalmente, el SII podrá firmar acuerdos de colaboración con dos o más empresas, los cuales también les permitirán a estas acceder a la referida certificación. Aquellas empresas que cuenten con la certificación serán incluidas en un Registro Público de **Empresas Tributariamente Responsables**.

# Responsabilidad Social Tributaria y nuevas políticas del SII

La Responsabilidad Social Tributaria (RST) viene a representar un nuevo enfoque conforme al cual los contribuyentes y, en especial, los grandes grupos empresariales, ya sean nacionales o internacionales, poseen una postura positiva y responsable ante el pago de los impuestos, así como una actitud colaborativa con la autoridad tributaria, lo cual repercute directamente en la sociedad y en las comunidades con las cuales las empresas se vinculan.

En esa línea, actualmente el SII se encuentra implementando una Estrategia de Responsabilidad Social Tributaria, constituida en tres fases:

- I. Establecer los alcances teóricos y componentes base del concepto de RST, considerando la legislación y prácticas comparadas.
- II. Trabajar bajo principios de colaboración, transparencia y certeza con los gobiernos corporativos, para su implementación.

III. Definir una certificación, acuerdos y cumplimiento de la Responsabilidad Social Tributaria en Grupos Empresariales, estableciendo acuerdos de colaboración de cumplimiento tributario.

Hoy el SII se encuentra trabajando en la fase II y para ello está elaborando un documento para publicar próximamente llamado **“Decálogo de Buenas Prácticas Tributarias”**. Adicionalmente, el SII se encuentra diseñando el **Reporte de Contribución Impositiva de Grupos Empresariales**, lo que implicará aplicar en Chile un estándar similar al que existe en otros países OCDE.

## Gobernanza y contribución fiscal responsable: Más allá del cumplimiento legal

Gobernanza y contribución fiscal responsable:  
Más allá del cumplimiento legal

El compromiso de los Gobiernos Corporativos en materia tributaria es crucial para establecer buenas prácticas en materia impositiva. Involucrarse en estas temáticas se refleja en adaptar el actuar de la compañía hacia un enfoque de responsabilidad del pago de los impuestos. Este principio es uno de los elementos base que sustentarán los principios contenidos en el Decálogo de Buenas Prácticas a publicar por el SII.

Así, los Directorios tienen un rol relevante en la gestión y planificación tributaria de las compañías, puesto que son ellos los responsables de fijar los lineamientos generales para establecer las políticas y estrategias fiscales de estas, involucrar a las áreas comprometidas y establecer los procesos de control interno que permitan cumplir con las obligaciones tributarias, supervisando, monitoreando y transparentando de manera periódica la tributación.

En este camino, es esencial que los Directorios adopten compromisos tácitos en materia de sostenibilidad tributaria, y que estos se alineen con sus estrategias ESG, reconociendo además, la contribución fiscal como un mecanismo de creación de valor para sus organizaciones.

## Transparencia y divulgación fiscal

Progresivamente, los grupos de interés están demandando más y mejor información sobre el desempeño financiero y no financiero de las compañías. Entendiendo que los factores ESG pueden tener impactos en la creación de valor si no son debidamente atendidos. En este contexto, la sostenibilidad tributaria se ha posicionado como una temática a monitorear por parte de las áreas legales/Tax de las organizaciones.

Casos como **Amazon, Microsoft y Cisco**, demuestran el creciente interés de los stakeholders en conocer los aportes y pagos de impuestos y el impacto que estos tienen en sus operaciones y en la sociedad.

Para ello, varias instituciones internacionalmente reconocidas han propuesto marcos y estándares para que las empresas puedan reportar de la mejor manera su estrategia y contribución fiscal de cara a sus grupos de interés.

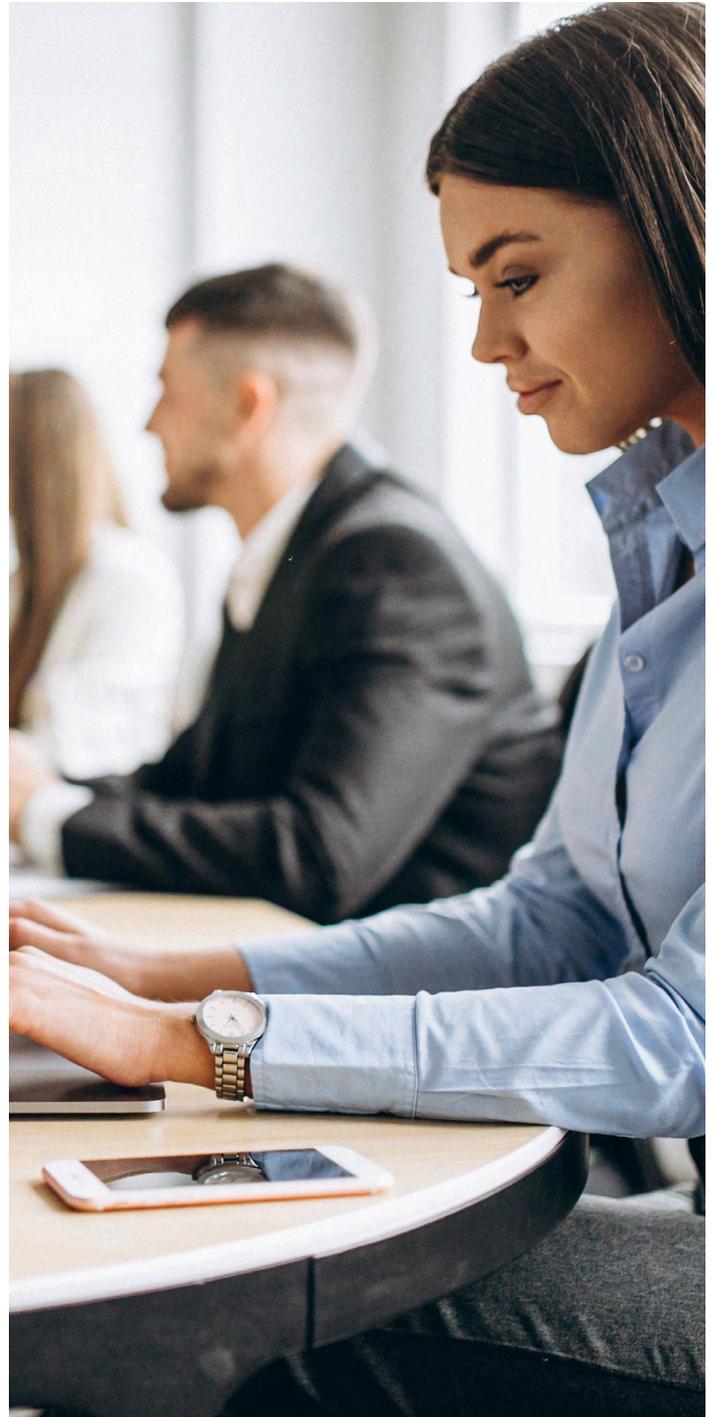
Por una parte, el *Principles for Responsible Investment (PRI)* tiene a disposición diversos documentos relacionados a la transparencia fiscal, como la *Engagement Guidance on Corporate Tax Responsibility* y *Advancing Tax Transparency: outcomes from the PRI collaborative engagement*. Por su parte, Standard & Poor's, solicita información tributaria a las empresas que realizan el Corporate Sustainability Assessment (CSA por sus siglas en inglés), evaluación que permite medir el desempeño ESG a empresas miembros del *Dow Jones Sustainability Index*, uno de los índices más reconocidos a nivel mundial.

También, se encuentran los *indicadores GRI 207*, lanzados en 2019, por el *Global Reporting Initiative (GRI)*, los más utilizados por las compañías hasta la fecha en estas materias, los cuales se elaboraron como repuesta al impacto negativo que estaba teniendo la evasión fiscal en el desarrollo sostenible.

Estos indicadores ayudan a las empresas a reportar su información impositiva, bajo cuatro pilares:

(i) Estrategia Fiscal; (ii) Gobernanza, riesgos y entorno de control; (iii) Relacionamiento con grupos de interés; y (iv) Contribución Fiscal por país.

Lo anterior indica que existen mecanismos en los cuales las empresas pueden apoyarse y establecer una agenda responsable en materia iscal al interior de las organizaciones.



# ¿Cómo te podemos ayudar?

Desde Deloitte, entendemos la relevancia de la contribución impositiva de cara a la responsabilidad social de las compañías y como parte de sus estrategias ESG que posibiliten el establecimiento de una buena gobernanza en materia tributaria, promoviendo la transparencia y la integridad de cara a sus grupos de interés. A través de los equipos de las Áreas de Sustentabilidad y Cambio Climático y de Tax & Legal de Deloitte, trabajamos de manera conjunta y multidisciplinaria con la finalidad de apoyar a nuestros clientes en la planificación de estrategias tributarias responsables, construir confianza con la autoridad y desarrollando reportes de información fiscal bajo los estándares mencionados.

Para más información, contáctanos.

## **Christian Durán**

Socio Líder  
Risk Advisory  
chrduran@deloitte.com

## **David Falcón**

Socio Sustentabilidad y Cambio Climático  
Risk Advisory  
dfalcon@deloitte.com

## **César Gacitúa**

Socio Tax  
Tax & Legal  
cegacitua@deloitte.com

## **Pablo Quezada**

Director Tax Controversy  
Tax & Legal  
pquezadap@deloitte.com

## **Trinidad Lecaros**

Senior Manager Finanzas Sostenibles  
Risk Advisory  
tlecarosc@deloitte.com

## **María Constanza Sáenz de Santa María**

Manager Sostenibilidad y Cambio Climático  
Risk Advisory  
msaenzdesant@deloitte.com





Ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni ninguna de sus firmas miembro será responsable por alguna pérdida sufrida por alguna persona que utilice esta publicación.

Deloitte © se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en [www.deloitte.com/cl/acercade](http://www.deloitte.com/cl/acercade) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido.

© 2022 Deloitte. Todos los derechos reservados.

Las partes aceptan que COVID 19 constituye Fuerza Mayor, conforme los términos del artículo 45 del Código Civil. Asimismo, Las partes reconocen los riesgos que implica la propagación de la COVID-19 y las repercusiones potenciales asociadas con la prestación de los Servicios. El personal de las partes cumplirá con las restricciones o las condiciones que impongan sus respectivas organizaciones en las prácticas laborales a medida que la amenaza de la COVID-19 continúe. Las partes intentarán seguir cumpliendo con sus obligaciones respectivas conforme a los plazos y el método establecido en la presente, pero aceptan que puede requerirse la adopción de prácticas laborales alternativas y la puesta en marcha de salvaguardas durante este periodo, tales como el trabajo a distancia, las restricciones de viaje relacionadas con destinos particulares y la cuarentena de algunas personas. Dichas prácticas y salvaguardas laborales pueden afectar o impedir la ejecución de diversas actividades, por ejemplo, talleres u otras reuniones en persona. Las partes trabajarán conjuntamente y de buena fe a fin acordar los eventuales cambios necesarios para atenuar los efectos negativos de la COVID-19 sobre los servicios, incluido el cronograma, el enfoque, los métodos y las prácticas laborales en la prestación de los mismos, y todos los costos asociados adicionales. En todo caso, Deloitte no será responsable de cualquier incumplimiento o retraso en la ejecución de sus obligaciones ocasionados o exacerbados por la propagación de la COVID-19 y sus efectos asociados.